



ORDENANZA NRO. 1172/2024

Visto que se encuentra vencido el contrato de locación con la empresa **SITIOS ARGENTINA S.A**, del terreno cito en la zona rural de la localidad, encontrándose registrado en el Polígono PB, Parcela Nro. 0077, Lote B3 ubicado en la esquina formada por la intersección de las calles Quiroga y Suipacha, encerrando una superficie total de 10000 metros cuadrados, empadronado por el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe, en la Partida Nro. 19-04-00-408.103/0000-0, Plano Nro. 072520-1952, Tomo Nro. 25, Folio Nro. 447, Número Nro. 17758 del 13/01/1980 que pertenece al dominio público de la Comuna de Máximo Paz; y

Considerando:

Que, se ha llegado a un nuevo acuerdo con la Empresa **SITIOS ARGENTINA S.A**, para un nuevo contrato de locación del inmueble descrito en el Visto;

Que, establece una duración por el término de tres (3) años a partir del mes de mayo de 2024 y cuyo vencimiento será el mes de mayo de 2027;

Que el canon mensual establecido es de cuatrocientos cuarenta mil pesos (\$ 440.000. -), correspondiendo un canon anual de cinco millones doscientos ochenta mil pesos (\$ 5.280.000. -) acordándose un pago anual con ajuste Índice de la Construcción;

Por ello:

**LA COMISIÓN COMUNAL DE MAXIMO PAZ
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

Artículo 1º)- Autorícese al Señor Presidente Comunal DARIO GABRIEL BAIOTTO, DNI N° 22.348.866 y al Señor Secretario de Gobierno CESAR HERNAN FORTUNATO, DNI N° 28.309.132, a firmar el acuerdo de pago y el contrato con la Empresa **SITIOS ARGENTINA S.A**, según establece el Considerando

Artículo 2º)- El contrato descrito será parte de esta Ordenanza, como Anexo I.

Artículo 3º)- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Máximo Paz, 16 de abril de 2024.

CESAR HERNAN FORTUNATO
Secretario de Gobierno
Comuna de Máximo Paz



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz